

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	18 de marzo de 2021
HORA:	De 03:00 a.m. a 4:15 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Cristian Erazo / Municipio de Chachagüí Ing. Alexander López Arboleda / Municipio de Chachagüí Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el formulador del proyecto, para socializar observaciones de los diferentes componentes del proyecto; “CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES PEDREGAL Y ARIZONA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI – NARIÑO”.

1. Socialización de observaciones por componentes.
2. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización y presentación del proyecto por parte del formulador.

Se realiza socialización al formulador del proyecto de las observaciones y recomendaciones de la documentación revisada, de la siguiente manera:

Componente documental y legal

Carta de presentación: se indica que esta debe ser coherente con el resto de la información, ya que presenta datos de población distintos. Además, se recomienda colocar la información del interventor, pues se relacionó al secretario de obras del municipio como interventor. Se aclara al formulador, que el interventor debe ser alguien externo a la entidad formuladora del proyecto.

Ficha MGA, certificado EOT y permisos legales; No tienen observaciones.

Permisos ambientales: se indica al formulador que no se adjunta copia de la solicitud del permiso de vertimientos a la autoridad ambiental competente. Este manifiesta que el permiso sigue pendiente ante la autoridad ambiental, pues se les solicitó el diseño definitivo del proyecto.

Componente institucional

Se indica al formulador que esta información será revisada en la siguiente etapa de evaluación por el especialista, pero que se enviará formato de diagnóstico de entidades prestadoras de servicio público para su actualización con la última versión (V 5.0).

Certificado de paz y salvo: Se manifiesta que se recibe oficio que indica que se adjunta certificación de paz y salvo, pero no se presenta con la documentación entregada. El formulador hace entrega por correo electrónico del certificado actualizado.

Componente técnico

Formato resumen: se indica que se debe aclarar y unificar el dato de población y valor del proyecto con relación al resto de la documentación del proyecto. Además, se debe ajustar el coeficiente de retorno a 0,85 según lo establecido en la Res 330 del 2017.

Diagnostico situacional: no presenta observaciones.

Proyección de la población: Se solicita al formulador unificar el dato de población actual beneficiada y proyectada. Además, se solicita memoria de proyección de la población en formato Excel formulada y los soportes de la población actual usada para la proyección, como el listado de los usuarios en documento firmado, licencias de construcción del municipio y hacer una comparación con las proyecciones del DANE, con el objeto de justificar la población usada para el diseño hidráulico del proyecto

Análisis de alternativas: se indica que se debe complementar acorde a lo establecido en el Artículo 14 RES 330 de 2017.

Estudio hidrológico: el formulador manifiesta que no necesita estudio hidrológico debido a que el proyecto solo contempla colectores sanitarios y no pluviales.

Estudio topográfico, de suelos y diseño estructural: Se indica al formulador que serán revisados por los especialistas en la próxima etapa de evaluación. Sin embargo, cabe resaltar que esta información ya fue entregada a los especialistas por el anterior evaluador líder del proyecto.

Diseños hidráulicos de los colectores y PTAR: Se socializa al formulador las observaciones y recomendaciones surgidas de la revisión del diseño hidráulico, las cuales son:

COLECTORES

- Aclarar el dato de densidad poblacional.
- Definir el caudal industrial usado en el diseño.
- Revisar las relaciones q/Q y h/D , ya que están muy bajas.
- Revisar las longitudes de los colectores, algunas están muy bajas y 2 de ellos pasan los 120 ml. Números de pozos: 236 de acuerdo al presupuesto. Revisar longitudes cortas.
- Revisar las profundidades y recubrimiento de instalación de los colectores, ya que algunas son cero o negativas.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Caudal de diseño: 6,43 lps – No presenta memoria de cálculo del caudal, se solicita a la entidad formuladora entregar el documento formulado.

Caracterización del agua: no presenta caracterización del agua, el diseño se basa en los valores sugeridos de DBO5 y SST de la Res 330 del 2017.

- DBO₅: 50 g/hab/día - carga contaminante: 89,1 Kg/d
- SST: 50 g/hab/día - carga contaminante: 89,1 Kg/d

Nota: Se debe realizar una caracterización del agua residual que entrará al sistema y desarrollar el diseño con base a esta y calcular las eficiencias de remoción, esto de acuerdo a lo indicado en el artículo 169 de la resolución 169, *Parágrafo 3º. Dentro del plazo del diseño de la PTAR, el diseñador deberá realizar por lo menos una campaña de caracterización similar a la mencionada anteriormente, con el fin de confirmar los datos entregados por la persona prestadora del servicio.*

Además, se solicitan las memorias de diseño de la PTAR para su posible revisión.

Planos: Se solicita listado codificado de los planos y organizados por componente, plano de interferencias o certificado de no interferencias en el proyecto, plano diagrama de procesos de la PTAR. Por ultimo se recuerda que todos los planos deben estar firmados por el profesional de diseño y el interventor.

Memorias de cálculo: se realizan las siguientes observaciones con relación a las memorias de calculo recibidas del proyecto;

- Las memorias no presentan numeración del ítem y descripción acorde a las actividades presentadas en el presupuesto, por tanto, no coinciden con las especificaciones técnicas y presupuesto, no son identificables según lo indicado en la resolución 661 del 2019.
- Las memorias de cantidades no presentan firmas de los profesionales de diseño e interventoría con sus respectivas matriculas profesionales.
- Todas las cantidades deben coincidir con las presentadas en el presupuesto.

Especificaciones técnicas: Se recomienda revisarlas y ajustar de acuerdo a los cambios que ha sufrido el proyecto. Además de su revisión con el numeral 2.4.2.18 de la RES 661/2019.

Manuales de arranque y puesta en marcha y operación y mantenimiento: se solicita al formulador la entrega de estos manuales puesto que el proyecto contempla una planta de tratamiento de agua residual.

Certificación de canteras y escombreras: se indica que se recibe la certificación y permiso de la cantera, pero hace falta el permiso ambiental de la escombrera relacionada.

Certificado de disponibilidad de servicios públicos: se informa al formulador que estos deben expedirse por cada empresa prestadora de servicio cada certificado de disponibilidad de los servicios públicos.

Cronograma de obras: se recomienda revisar y ajustar con el numeral 2.4.2.20 de la Resolución 661/2019

Certificado de aprobación del proyecto: se indica al formulador que el certificado recibido, no corresponde a un certificado de aprobación de una interventoría externa al ente formulador del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la resolución 661 del 2019.

Requisitos financieros

Presupuesto: se presenta presupuesto con las siguientes observaciones; No presenta firma de interventor, No se indica fecha de elaboración y debe estar en total coherencia con las especificaciones técnicas, memorias y APU.

Listado de precios, discriminación del AIU, estimación de costos del PMA, de interventoria y cruces de vía: no tienen observaciones de forma.

Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas): presenta certificado.

Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión: No presenta observaciones de forma.

Análisis de precios unitarios APU: se solicitan cotizaciones.

Componente predial: se indica al formulador que se enviaron las observaciones prediales por correo electrónico. El formulador indica que están en revisión de la información.

2. Conclusiones y compromisos

Se realizarán los ajustes pertinentes al diseño con relación a los cambios de la proyección de la población que se realizará.

Se programa mesa de trabajo del componente predial para el próximo miércoles 24 de marzo de 2021.

Se enviarán observaciones y formatos versión 5.0 al formulador para su actualización.

El formulador trabajara en la documentación faltante.

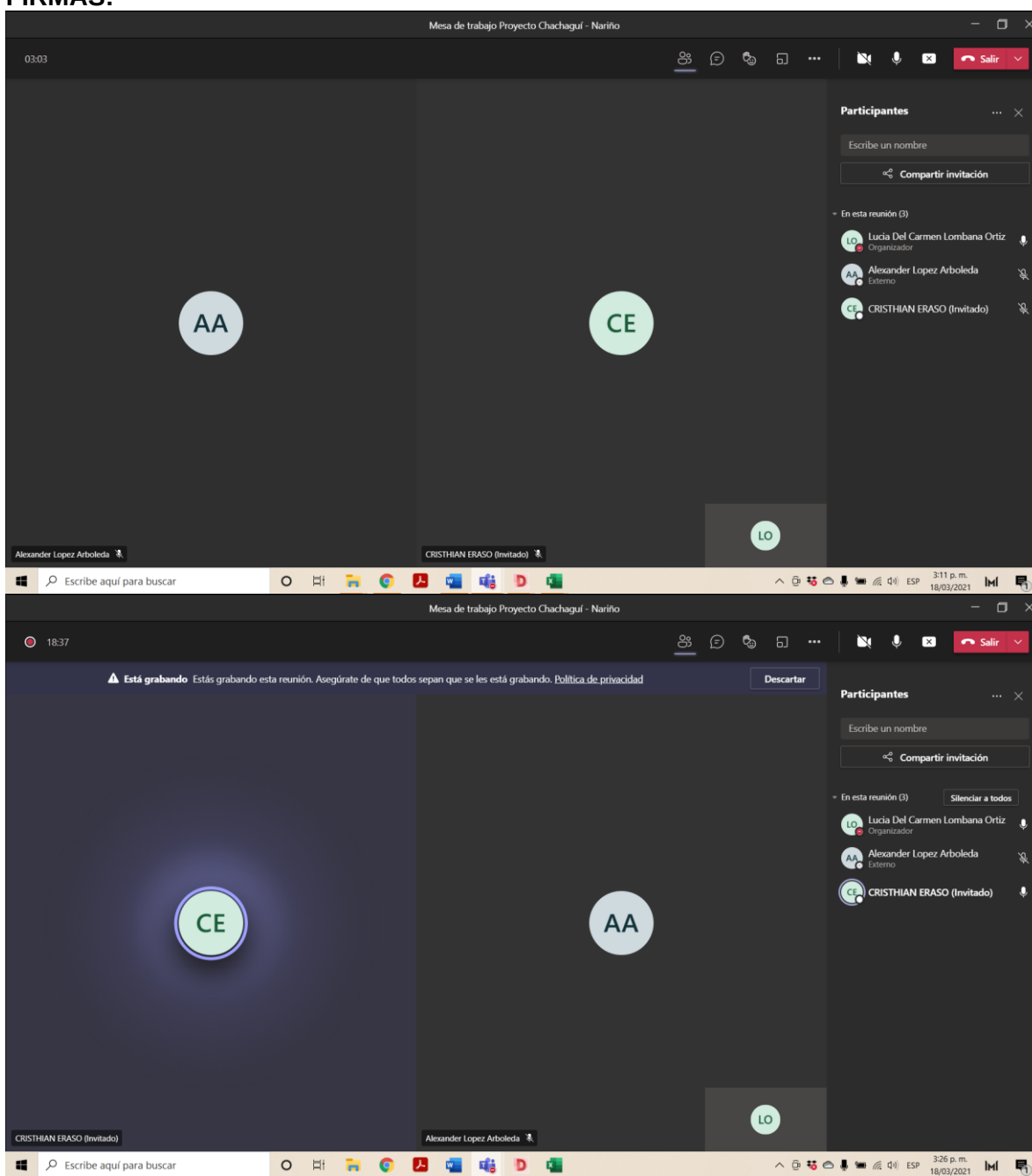
Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de observaciones y formatos	Lucia Lombana Ortiz	19 – 03 -21
2	Certificado de paz y salvo / caracterización del agua	Ing. Christian Erazo	18-03-21

FIRMAS:



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 18-03-2021